CEO N° 35/2021

Asunción, 12 de abril de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 11 de marzo del 2021 por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES"**, con ID N° 389.791, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 11 de marzo del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., INTELFLY S.A., AIRETEC S.R.L., APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, GOLDEN PACK S.A., LA GABINA S.A. – PEMAX, TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, CONDE S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	G. 129.000.000.- (Guaraníes ciento veintinueve millones).—
2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	G. 142.077.840.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta).—
3	INTELFLY S.A.	G. 199.134.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones ciento treinta y cuatro mil).—
4	AIRETEC S.R.L.	G. 128.400.000.- (Guaraníes ciento veintiocho millones cuatrocientos mil).—
5	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	G. 130.308.000.- (Guaraníes ciento treinta millones trescientos ocho mil).—
6	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ	G. 131.940.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones novecientos cuarenta mil).—
7	GOLDEN PACK S.A.	G. 135.524.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones quinientos veinticuatro mil).—
8	LA GABINA S.A. – PEMAX	G. 107.994.000.- (Guaraníes ciento siete millones novecientos noventa y cuatro mil).—
9	TUPI RAMOS GENERALES S.A	G. 157.920.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos veinte mil).—
10	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).—
11	CONDE S.A	G. 121.768.320.- (Guaraníes ciento veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos veinte).—

RICARDO ARTON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

N°	DOCUMENTACIÓN	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	INTELI Y S.A.	ARETEP S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Poder de Representante o Documentos Societarios	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Histórico SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

N°	DOCUMENTACIÓN	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	GOLDEN PACK S.A.	LA CABINA S.A. - PENAY	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COVA DE JUAN J. RODRIGUEZ	CONDESA
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
3	Poder de Representante o Documentos Societarios	No Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplica	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

N°	DOCUMENTACIÓN	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	INTELI Y S.A.	ARETEP S.R.L.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder de Representante o Documentos Societarios	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó SIPE en estado activo
4	Constitución de Sociedad	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó en estado Histórico SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	No Presentó	Presentó	Presentó

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

N°	DOCUMENTACIÓN	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ	GOLDEN PACK S.A.	LA GABINA S.A.	TUPIRAMOS GENERALES S.A.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	CONDE S.A.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó SIPE en estado activo	Presentó
3	Poder de Representante o Documentos Societarios	No Aplica (*)	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó SIPE en estado activo	No Aplica (*)	Presentó SIPE en estado activo
4	Constitución de Sociedad	No Aplica (*)	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	No Aplica (*)	Presentó SIPE en estado activo
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo.
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó	Presentó SIPE en estado activo	No Presentó	Presentó SIPE en estado activo
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó SIPE en estado activo	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó SIPE en estado activo	Presentó	Presentó SIPE en estado activo

(*) No aplica, considerando que los oferentes son personas físicas y las ofertas se encuentran firmadas por las mismas.
(**) Los Certificados expedidos por la Secretaría de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:Observación N° 1: GOLDEN PACK S.A., dejó constancia de las siguientes observaciones:

1.1. La empresa **CONDE S.A.**, presenta oferta donde claramente no cumple con las especificaciones técnicas en resolución de bien.

1.2. La empresa **COVA de Juan Rodriguez** y **AIRETEC S.R.L.**, presentan formulario incompleto documento sustancial.

1.3. Las empresas **COVA de Juan Rodriguez, LA GABINA S.A., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., AIRETEC S.R.L., INTELFLY S.A y SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, no presentan modelo del bien ofertado. Esto hace imposible verificar en el acto público que los ofertados cumplan con las EETT.

1.4. La empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** se encuentra ubicada en Ayolas, la aplicación departamental deberá ser aplicada.

1.5. La presentación posterior de todos los documentos formales deberá ser con fecha a la apertura.

1.6. Así también las autorizaciones deberá ser verificada que sean del bien ofertado, así como su vigencia.

Respuestas de las Observaciones realizadas en el acto de apertura:

Observación N° 1:

***1.1.* y 13:** El Comité de Evaluación remitió los catálogos de los bienes ofertados a la Gerencia Departamental de Administración, para su verificación con relación a su complimiento con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y la adenda N° 5 del presente llamado.. El análisis de la respuesta se detalla en el apartado: "Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación".

1.2. El Comité de Evaluación constató que COVA de Juan Rodríguez y AIRETEC S.R.L., presentaron formularios de ofertas con formato diferente al disponible para descarga en el SICP. Dicha situación se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".

1.4 Según el artículo 64 del Decreto N° 2992/2019, el margen de preferencia local debe aplicarse cuando la oferta evaluada como la más baja pertenezca a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ BEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

convocante. En el caso del Banco Nacional de Fomento, la institución se halla domiciliada en la ciudad de Asunción, la cual no pertenece a ningún departamento, según artículo.... De la Constitución Nacional, situación que torna inaplicable dicho margen de preferencia local para los llamados realizados por nuestra institución.

1.5 y 1.6 Es parte del procedimiento de evaluación, verificar que los documentos presentados por los oferentes se encuentren vigentes a las fecha y hora tope de presentación de ofertas
Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY SA	INTELEL SA	ARETEC S.A.E.C.	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS SRL	HARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (***)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Documentos Legales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Requisitos de Calificación. Calificación Legal						
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS	GOLDEN PARK SA	LAGABINA SA / BEMA	TORRAMOS GENERALES SA	COYA DE JUAN RODRIGUEZ	CONDESA
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (***)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas					

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Documentos Legales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal					
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(***) Los datos contenidos en el formulario de oferta presentado por **COVA de Juan Rodriguez y AIRETEC S.R.L.**, no coinciden con los del Formulario de oferta disponible para descarga en el SICP. Consecuentemente, siendo el formulario de oferta, un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados"*, se procede **a rechazar la oferta presentada por COVA de Juan Rodriguez y AIRETEC S.R.L.**, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2020.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 376/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE / NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC / C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
LA GABINA S.A. PEMAX	**80070135-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARIA BETSABE WEIL FLORES	1.544.620	No Registra datos	
GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR	697.182	Sub-Secretaria de Estado de Industria – Director (****)	
COVA de Juan Rodriguez	**2.514.872**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	No Registra datos	
CONDE S.A.	**80013702-7**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	904.129	No Registra datos	
MARIA LAURA GRUNFELD	5.247.844	No Registra datos	
AIRETEC S.R.L.	**80075778-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
DIONISIA CONCEPCION VERA CABRERA	1.064.714	No Registra datos	
ANDREA ARACELI VERA COLMAN	5.041.336	No Registra datos	
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	**80024252-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MARIA DIGNA MENDEZ ESCOBAR	885.503	No Registra datos	
CATALINA MENDEZ ESCOBAR	993.788	No Registra datos	

RICARDO ABDON PENATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SANDRA MARIELA ALCARAZ HOREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN BENITO MENDEZ ESCOBAR	762.236	Fac. de Ciencias Médicas – Jefe de Departamento (****)	
APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	**80083055-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
LUIS FELIPE SOUSA MUJICA	3.208.631	No Registra datos	
DIEGO MARCELO DAUD ORUE	1.544.726	No Registra datos	
PARANA COMERCIAL	**808867-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	No Registra datos	
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	Fac. de Ciencias Médicas – Director (****)	
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	No Registra datos	
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	**80046470-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
TOMAS GUIDO SOSA AGUILERA	765.940	No Registra datos	
HUGO NICANOR AGUILERA VAZQUEZ	2.245.219	No Registra datos	
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**80031970-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927	No Registra datos	
MIGUEL ANGEL RIVEROS	2.918.635	No Registra datos	
GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	747.143	Consejo de Administración – Administrador General (****)	
GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	4.223.972	No Registra datos	
LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	4.552.693	No Registra datos	
MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	4.552.695	No Registra datos	
INTELFLY S.A.	**80055617-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
NIMIO VILLABA GAUTO	2.538.822	No Registra datos	
CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA	2.043.479	No Registra datos	

(****) De acuerdo al reporte obtenido, los señores GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR, JUAN BENITO MENDEZ, CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA y GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS figuran en la base de datos del SINARH, sin embargo, analizada la condición de los mismos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de abril de 2021, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **LA GABINA S.A. – PEMAX, CONDE S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., PARANA COMERCIAL DE Guillermina Rodriguez, GOLDEN PACK S.A., SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. e INTELFLY S.A.**, observándose que las mismas no presentaron errores aritméticos. En consecuencia la Tabla comparativa de precios de las ofertas es como sigue:

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES		
N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO G.
1	LA GABINA S.A. - PEMAX	107.994.000.-
2	CONDE S.A.	121.768.320.-
3	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	129.000.000.-
4	APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	130.308.000.-
5	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	131.940.000.-
6	GOLDEN PACK S.A.	135.524.000.-
7	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	142.077.840.-
8	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	157.920.000.-
9	INTELFLY S.A.	199.134.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **LA GABINA S.A. – PEMAX, CONDE S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., APSA INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L., PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez, GOLDEN PACK S.A., SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. e INTELFLY S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SUJA MARIELA ALCARAZ FEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	52161505-9998	Adquisición de Televisores. Conforme EETT.	120	114.576.880	107.994.000	-6%	121.768.320	6%	129.000.000	12%	130.308.000	14%	131.940.000	15%

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	52161505-9998	Adquisición de Televisores. Conforme EETT.	120	114.576.880	142.077.840	24%	157.920.000	38%	199.134.000	74%	135.240.000	18%

De los cuadros se desprende que los precios presentados por **GOLDEN PACK S.A., SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. e INTELFLY S.A.,** se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 110, 111, 112 y 113, todas de fecha 16 de marzo del 2021, respectivamente, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que superan el 25% por debajo y el 15% por encima del precio de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

GOLDEN PACK S.A., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: ítem, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, marca, procedencia, precio unitario (IVA Incluido), precio de costo unitario (IVA INCLUIDO), gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, IVA, resultados antes de impuesto a la renta y precio unitario (IVA INCLUIDO). Así mismo remitió la siguiente justificación: *"Nuestros precios de venta por unidad es un precio muy competitivo considerando la marca cotizada "AURORA 32C9" que ya cuenta con cierto arraigo y prestigio en el mercado, además poseer* ***REPRESENTACION OFICIAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL****, y nos fue otorgado el aval del distribuidor, servicio técnico y garantía post venta de 1 año como lo solicita el PBC".*

SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., remitió una planilla de la composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: ítem, gastos administrativos, flete, utilidad, impuesto y total. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"El precio ofertado fue basado en el precio actual del mercado."*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **GOLDEN PACK S.A. y SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.,** es aceptable por los fundamentos dados que justifican sus costos.

TUPI RAMOS GENERALES S.A. e INTELFLY S.A., no respondieron a lo solicitado, motivo por el cual se procede a **rechazar** las ofertas presentadas por los mismos de conformidad a la Res. DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 377/2021 de fecha 06/04/2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, considerando que los productos ofertados son de origen extranjero.

Margen de Preferencia Local: No aplica, por no darse el presupuesto de que la oferta evaluada como la más baja sea de una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el artículo 157 de la Constitución Nacional y según criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

Según se desprende de la "**Tabla comparativa de precios de las ofertas**", la oferta más baja corresponde a **LA GABINA S.A. – PEMAX**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **LA GABINA S.A. – PEMAX,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **LA GABINA S.A. – PEMAX,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos	LA GABINA S.A. – PEMAX
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTE Experiencia requerida	LA GABINA S.A. – PEMAX
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído equipos de TV a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres) dentro de los años (2018, 2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado. - Presentar Constancia y/o Declaración Jurada del Representante y/o Distribuidor que se encuentre en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un período mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes. - Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor. - Constancia y/o Declaración Jurada del Representante y/o Distribuidor. - Declaración Jurada que avale lo solicitado.	**No Cumple(*****)**

(*****) LA GABINA S.A. – PEMAX presentó con su oferta una autorización de SOL CONTROL S.R.L, en calidad de distribuidor del bien ofertado. Por nota SDEO N° 125 de fecha 29 de marzo de 2021 se le solicitó *"cadena de autorización de la firma SOL CONTROL S.R.L. como Importador de la marca (AURORA) para representar y distribuir en el país, debidamente legalizado", conforme con el artículo 52 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 que señala: "Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el Oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado.* ***En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor"***

En fecha 29 de marzo, el oferente respondió adjuntando una nota de SOL CONTROL S.R.L. dirigida al Banco Nacional de Fomento, en la cual señala que la marca AURORA se encuentra en proceso de registro en la Dirección Nacional de

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ PEREIRA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Propiedad Intelectual. Por lo tanto, el bien ofrecido por LA GABINA S.A. – PEMAX, no cumple con el requisito solicitado en la Carta de Invitación, para evaluar el criterio del apartado de capacidad técnica.

Consecuentemente, se procede a **descalificar la oferta de LA GABINA S.A. – PEMAX,** y se continua la evaluación con la siguiente mejor oferta que según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, corresponde a la presentada por **CONDE S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **CONDE S.A.**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos	CONDE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE Experiencia requerida	Experiencia requerida CONDE S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: - Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído equipos de TV a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres) dentro de los años (2018, 2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
Capacidad técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: - El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado. - Presentar Constancia y/o Declaración Jurada del Representante y/o Distribuidor que se encuentre en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes. - Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor. - Constancia y/o Declaración Jurada del Representante y/o Distribuidor. - Declaración Jurada que avale lo solicitado.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y respuestas:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se solicitó a **CONDE S.A.**, los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF SDEO N° 106 y 126 de fecha 16 de marzo de 2021 y 29 de marzo respectivamente, se solicitó a **CONDE S.A.** cuanto sigue:

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. **Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas**.

- Catálogo del bien ofertado.

- Contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído equipos de TV a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres) dentro de los años (2018, 2019 y 2020)

- El oferente deberá presentar Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado.

- Presentar cadena de autorización de la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.** como Importador de la marca **(TOKYO)** para representar y distribuir en el país debidamente legalizado.

- Presentar Constancia y/o Declaración Jurada del Representante y/o Distribuidor que se encuentre en condiciones para suministrar repuestos e insumos de los equipos ofertados y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.

- Declaración Jurada a través de la cual el oferente declare que los equipos a proveerse son nuevos y de calidad garantizada

Las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación"* y *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación".*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO N° 114 de fecha 16 de marzo de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración la adenda N° 5 y los catálogos presentados por **CONDE S.A.**, para verificar si los mismos se ajustan a la especificaciones técnicas solicitada en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota DP-S.B.U. N° 039/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, informó cuanto sigue: "*...en lo que concierne a la verificación de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en donde se mencionan las características técnicas de los equipos ofertados y su correspondiente contrastación con las especificaciones técnicas del llamado, para emitir una opinión en cuanto al cumplimiento de las mismas.*
Al respecto, en el siguiente cuadro se resume el resultado de las revisiones realizadas:

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CONDE S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: CONDE S.A.**

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Unidad de Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	52161505-9998	Adquisición de Televisores. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	120	TOKYO	CHINA	1.014.736	121.768.320
Precio Total: Guaraníes ciento veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos veinte.									121.768.320

RICARDO AEDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIZA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Dr. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES"**, cuanto sigue:

➢ Adjudicar a **CONDE S.A.**, por un monto total de G. 121.768.320.- (Guaraníes ciento veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.